Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2026 15:09:57 -06:00

Lima, 24 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014286-2026-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º AQ100-20260000015, sobre aprobación del nuevo Cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: "El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria";

Que el artículo 98° del referido Estatuto establece: "Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano";

Que por Resolución Rectoral N.º 008973-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por los docentes y estudiantes que en ella se indican;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 011403 y 011405-2025-R/UNMSM ambas del 26 de setiembre del 2025, se aprobó la elección de cargos de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 007668-2026-R/UNMSM del 8 de junio del 2026, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el artículo 10° del referido Reglamento de Evaluación, establece que la convocatoria y la elaboración del cronograma para la elección del Tribunal de Honor Universitario, es propuesto por la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, debiendo ser aprobado mediante la Resolución Rectoral correspondiente;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012274-2026-R/UNMSM del 05 de octubre del 2026, se aprobó el Cronograma para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 000011-2026-CETHU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de noviembre del 2026, el Presidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2026, remite para su aprobación el nuevo Cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;

Que cuenta con el Proveído N.º 018983-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2026 14:53:58 -06:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VXDTSRI**

SE RESUELVE:

1.° *Aprobar el nuevo* ***CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO*** *de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución.*

2.° *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 012274-2026-R/UNMSM del 05 de octubre del 2026.*

3.° *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

4.° *Encargar a las Facultades de la Universidad la publicación de la presente Resolución Rectoral en sus respectivas páginas web.*

5.° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, a la Oficina General de Imagen Institucional, a las Facultades y a las dependencias respectivas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

emp/mbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VXDTSRI**